



QUILMES, 02 DIC. 2003

VISTO el expediente N° 827-0722/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de pago de los gastos emergentes en concepto de aviso publicitario en el diario Página/12 para ser utilizado en la Secretaría de Posgrado de la Universidad.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma de pesos un mil setecientos dieciocho (\$ 1.718).

Que por Resolución (R) N° 205/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2003, por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

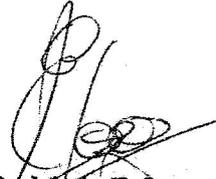
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pago de pesos un mil setecientos dieciocho (\$1.718), en concepto de gastos de publicidad en el diario Pagina/12, obrante en el expediente N° 827-0035/03.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 2.12 - Red Programática - Posgrado.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 269/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES